

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

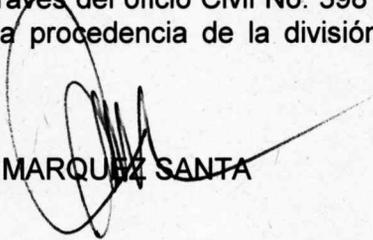


JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

INFORME DE SECRETARIA
Trujillo valle, abril 28 del 2022

A despacho el presente proceso Divisorio, informándole que ha pasado un tiempo prudencial y la Oficina de Planeación Municipal, no ha dado respuesta a la solicitud requerida por el Juzgado a través del oficio Civil No. 398 de fecha 10 de Noviembre del 2021, para determinar la procedencia de la división material del bien común involucrado en este proceso.

La secretaria,


NAYIBE MARQUEZ SANTA

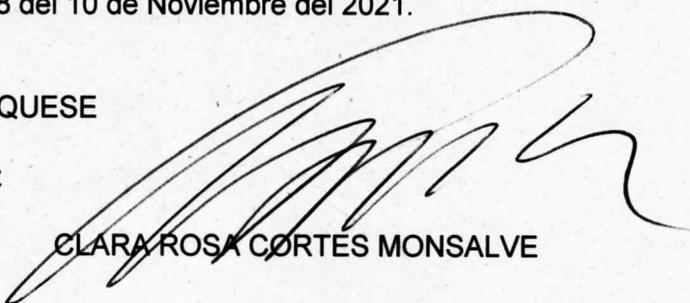
AUTO DE SUSTANCIACION No. 138
RADICACION 2021-00160-00
DIVISORIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Trujillo Valle, abril veintiocho (28) del dos mil veintidós (2022)

Verificado lo informado por la secretaria y teniendo en cuenta que la demanda ya fue registrada y notificada a la señora Teresa de Jesús Mejía Botero, considera el despacho precedente, reiterar a la Oficina de Planeación Municipal, se nos informe, a la mayor brevedad posible, la procedencia de la división material del bien común, en el predio rural ubicado en la vereda La Melenas, que tiene una extensión de 9.650 mts², distinguida con el número predial 00-00-0007-0125-000, matriculado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la ciudad de Tuluá con el Número 384-110106, información que el juzgado les requirió a través del oficio civil No. 398 del 10 de Noviembre del 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 41

Hoy, mayo 6 de 2022 se notifica a las partes Auto
No. 138 de abril 28 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Mayo 9, 10 y 11 de 2022